Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA N° 658	O.C. Institucional Nº 658

Nivel de Entidad:	**28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**	**Fecha de Emisión :**	**16/12/2016**
Entidad:	**Facultad de Ingeniería Agronómica**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1040**		
ID del Llamado:	**318060**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MAQUINARIAS			
Proveedor:	**GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS)**	**RUC:**	**2888010-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	GATO YACARE	UNIDAD	BOVENAU	BRASIL	1	9.250.000	9.250.000
2	2	PODADORA DE ALTURA	UNIDAD	STIHL	BRASIL	1	4.950.000	4.950.000
3	3	SOPLADORA	UNIDAD	STIHL	BRASIL	1	2.970.000	2.970.000
4	4	CORTADORA DE CESPED CON BOLSA	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	2	4.350.000	8.700.000
5	5	HIDROLAVADORA	UNIDAD	ZM	BRASIL	1	4.850.000	4.850.000
6	6	RASTRA ARADORA	UNIDAD	BALDAN	BRASIL	1	46.230.000	46.230.000
7	7	RASTRA LIVIANA	UNIDAD	BALDAN	BRASIL	1	41.050.000	41.050.000
				TOTAL				**118.000.000**

SON GUARANÍES: ***Ciento diez y ocho millones.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:16/12/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) dias.

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	530	30	1	10	118.000.000
				TOTAL					**118.000.000**

FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

GCE Grupo Comercial Empresarial — Distribución, Representación, Servicios

Lic. Ariel Unzaín
Director Administrativo

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.